

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2019 – 00257 00

Téngase en cuenta que la parte actora no describió el traslado de la contestación de la UARIV.

Téngase, así mismo, en cuenta que la UARIV indicó que la aplicación del Método Técnico de Priorización a la accionante tendrá lugar el próximo 31 de julio de 2022, en consecuencia, no obstante, el silencio guardado, requiérase a la accionante a fin de que, en el término máximo de cinco días se pronuncie sobre el particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f28cce8758dae49e39b5bbb14af92195f34c2fcd8ff951dea0322987e002330d**

Documento generado en 23/11/2021 04:24:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>